

DECRETO 0720 DE 2013
(Abril 19)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos
del Municipio de Medellín para la vigencia 2013*

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 94 del artículo 4 del Decreto 1999 de 2012, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 95 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012 indica que las adiciones correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, solo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando este se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, o rentas de destinación específica y previo cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.
- B) Que el Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de

un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED, antes Fondo de Vivienda de Intéres Social del Municipio de Medellín FOVIMED suscribió un convenio interadministrativo con el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, para asignar recursos al Macroproyecto de Intéres Social Nacional Nuevo Occidente "*Viviendas con corazón hacia territorios Equitativos*" ubicados en el Municipio de Medellín.
- D) Que la Resolución 0923 de Diciembre 17 de 2012, asigna los recursos para el macroproyecto de Intéres Social Nacional Nuevo Occidente "*Viviendas con corazón hacia territorios Equitativos*" ubicado en el Municipio de Medellín por valor de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (19.625.999.510)
- E) Que el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED mediante oficio con radicado número 201300104543 solicitó adicionar DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (19.625.999.510), recursos provenientes de la Resolución 0923 de 2012 del Fondo Nacional de Vivienda "FONVIVIENDA"

- F) Que el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- G) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- H) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- I) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado número 201300188656 recibido

el 19 de abril de 2013, conceptuó favorablemente la adición de los recursos que van adicionarse en el agregado de inversión para la vigencia del 2013.

- J) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de inversión procedentes de la Resolución 023 de 2012, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.
- K) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN "ISVIMED"						
R.P-Convenios con otros entes públicos						
941000413	91400000	911312	00000.00000.0001	9000000	19.625.999.510	
Asig subsidios y prom adq viv nueva Med						
941000413	91400000	923430620	14002.54321.0099	9120106		19.625.999.510
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					19.625.999.510	19.625.999.510

ARTICULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

DAVID RODRÍGUEZ RESTREPO
Secretario de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación